CONTRATO**:**	**No. MP-2324-2023**
CONTRATISTA:	AZ INGENIEROS S.A.S – NIT. 805014686-3
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL DE OBRA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA EL ENCUENTRO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL BOSQUE MUNICIPAL DE PALMIRA, CIRCUNSCRITO A SU FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CON VOCACIÓN AMBIENTAL
SUPERVISOR:	MARÍA ALEJANDRA DELGADO TOBAR Supervisora Encargada Resolución No 73 – 13 de agosto de 2024
VALOR DEL CONTRATO:	$ 375.712.750,00
FORMA DE PAGO:	ACTAS PARCIALES
FECHA ACTA DE INICIO:	22 DE AGOSTO DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	CINCO (05) MESES, Hasta el **15 de diciembre del 2023**
TIEMPO DE LA PRÓRROGA 1	15 DÍAS, hasta el **31 de diciembre de 2023**
TIEMPO DE LA PRÓRROGA 2	120 DÍAS, hasta el **29 de abril de 2024**
TIEMPO DE LA PRÓRROGA 3	90 Días, **hasta el 31 de julio del 2024**
TIEMPO DE LA PRÓRROGA 4	90 Días, **hasta el 31 de octubre del 2024**
VALOR DE LA ADICIÓN 1:	$ 96.933.890,00
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de octubre de 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO No. MP-2326-2023 (**VALOR INICIAL + ADICIÓN**)	**$ 472.646.640,00**
FECHA PRESENTE INFORME	14 de Agosto del 2024

CONSIDERACIONES:

El presente documento corresponde al informe de supervisión realizado al contrato de Interventoría No. **MP.2324-2023**, cuyo objeto es la INTERVENTORÍA INTEGRAL DE OBRA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA EL ENCUENTRO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL BOSQUE MUNICIPAL DE PALMIRA, CIRCUNSCRITO A SU FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CON VOCACIÓN AMBIENTAL, por parte de la supervisión encargada mediante Resolución No 73 del 13 de agosto de 2024, que busca validar las actividades desarrolladas en su cumplimiento de conformidad con el análisis documental de los soportes allegados por el contratista de la interventoría, para el trámite de la presente acta parcial, documentos donde se evidencian porcentajes iguales a la ejecución de obra del constructor del proyecto, CONSORCIO MEGA OBRAS, acta que arroja un avance del objeto contractual ejecutado, de **6.97 %,** tal y como lo demuestra los respectivos informes, avalando un pago de acta parcial **No. 07**, porcentaje del valor total del contrato (valor inicial + valor adición), del constructor por parte de la interventoría.

1. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO No. MP-2324-2023

Porcentaje de las actas, con respecto al valor inicial del contrato sin adición

Valor total del CONTRATO No. MP-2324- 2023	$ 375.712.750,00		%PORCENTAJE
Acta No. 01		$ 51.547.789,00	13.72%
Acta No. 02		$ 35.392.141.00	9.42%
Saldo por pagar		$ 288.772.280.00	76.86%
SUMAS IGUALES	**$ 375.712.3750.00**	**$ 375.712.375.00**	
Saldo Ejecutado Acumulado		$86.939.930.00	23.14%

Porcentajes de las actas, con respecto al valor inicial con adición presupuestal del otro si No.1

VALOR DEL CONTRATO	$ 375.712.750,00	

VALOR (ACTA No. 1)		$ 51.547.789,00
VALOR (ACTA No. 2)		$ 35.392.141.00
VALOR (ACTA No. 3)		$ 72.200.194.00
VALOR (ACTA No. 4)		$ 33.416.118.00
VALOR (ACTA No. 5)		$40.066.421,88
VALOR (ACTA No. 6)		$40.269.493,73
VALOR (ACTA No. 7) En tramite		$32.929.500,00
VALOR ADICION PRESUPUESTAL	$96.933.890.00	
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA		$166.824.982,39
SUMAS IGUALES	$472.646.640.00	$472.646.640.00

El contratista manifiesto y soporto, que se cumplió con el pago de obligaciones a los Sistemas de Seguridad Social en: Salud y Pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003 y en Riesgos Laborales según la Ley 1562 de 2012, durante el periodo ejecutado en la presente Acta. (Se anexan documentos en plataforma)

2. AVANCE FÍSICO DE OBRA

La interventoría AZ INGENIEROS S.A.S realizó seguimiento técnico, administrativo, ambiental y financiero a las siguientes actividades realizadas entre el 11 de junio de 2024 y el 22 de julio de 2024 del contrato de obra MP 2326-2024.

ITEM	DESCRIPCIÓN	% AVANCE
1.03	CAMPAMENTO (INCLUYE OFICINAS PARA LA INTERVENTORIA)	13.33%

1.04	ALQUILER DE CONTENEDORES - UND	17.39%
1.05	ALQUILER BAÑOS MOVILES, INCLUYE MANTENIMIENTO - UNA UNIDAD	8.33%
1.06	INSTALACIONES PROVISIONALES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	10.00%
1.07	INSTALACIONES PROVISIONALES DE ENERGIA, TELEFONOS E INTERNET	10.00%
3.02	RELLENOS EN ROCAMUERTA A MANO CON RANA, COMPACTADOS AL 95% P.M.	10.00%
3.03	TRASIEGO, ACARREO INTERNO, CARGUE Y RETIRO A CUALQUIER DISTANCIA DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACIONES A MANO (MEDIDO EN VOLQUETA)	8.36%
4.04	VIGAS EN CONCRETO 28 Mpa. PARA LOSA DE PLATAFORMA NIVEL 0.00, A FUNDIR SOBRE LOSA EXISTENTE	-86.61%
4.06	VIGAS AEREAS EN CONCRETO 28 Mpa. PARA LOSA DE SEGUNDO PISO NIVEL+3.60 ACABADO A LA VISTA POR TODAS LAS CARAS INCLUYE COLOCACION DE PLATINAS Y PERNOS PARA ANCLAJE DE LAS VIGAS METALICAS TIPO IPE	100.00%
4.07	LOSA MACIZA EN CONCRETO 28 Mpa. E: 0.10 MTS. PARA PLATAFORMA NIVEL 0.00, A FUNDIR SOBRE LOSA EXISTENTE	-88.95%
5.01	ESTRUCTURA METALICA A TODO COSTO SEGÚN DISEÑO ESTRUCTURAL, INCLUYE LA TOTALIDAD DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, PLANOS DE TALLER, ANCLAJES, PERNOS DE TODO TIPO, PLATINAS, TORNILLOS, SOLDADURAS, DESPERDICIOS, CONEXIONES, PINTURA ANTICORROSIVA DE PROTECCION, PINTURA INTUMESCENTE Y PINTURA DE ACABADO FINAL, DEBE CUMPLIR EN UN TODO CON LA NORMA NSR-10 SEGÚN PLANOSESTRUCTURALES Y DETALLES	9.90%
6.01	REPLANTEO Y TRAZADO ETAPA DE MAMPOSTERIA Y ACABADOS AREAS CUBIERTAS Y DESCUBIERTAS	64.24%
6.02	MUROS RECTOS EN BLOQUE ESTRUCTURAL DE ARCILLA ANCHO 0.12 MTS.	65.89%
6.04	VIGAS DE AMARRE PARA MUROS EN CONCRETO 21 Mpa SECCION 0.12/0.14 X 0.20 MTS.SEGÚN DETALLES ESTRUCTURALES	36.74%
6.05	DINTELES Y VIGA-DINTEL RECTOS EN CONCRETO 21 Mpa. PARA VANOS DE PUERTAS Y VENTANAS, SEGÚN DETALLES	52.11%
17.01	ASEO PERMANENTE DE OBRA	10.00%
NP-08	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	20.00%
NP-09	PLATAFORMA PARA AMARRE DE ACERO FUERA DE LA LOSA EXISTENTE N0,00 Y FORMALETA	71.45%
NP-10	ANCLAJES EPOXICOS D. 5/8 PULG. NO INCLUYE EL ACERO	84.93%
NP-11	CONCRETO PREMEZCLADO PARA VIGAS, VIGUETAS, RIOSTRAS 28 Mpa. PARA LOSA DE PLATAFORMA NIVEL 0.00, A FUNDIR SOBRE LOSA EXISTENTE	83.61%
NP-12	FORMALETA PERIMETRAL VIGAS DE LOSA, NIVEL 0.00, A FUNDIR SOBRE LOSA EXISTENTE	86.43%
NP-13	CONCRETO PREMEZCLADO LOSA MACIZA. 28 Mpa. E: 0.10 MTS. PARA PLATAFORMA N. 0.00 A FUNDIR SOBRE LOSA EXISTENTE	96.06%

La información consignada en el presente documento, se basa en el informe de Interventoría No 11, en el cual se realiza la aprobación de las actividades ejecutadas entre el 11 de Junio al 22 de Julio de 2024 del Contrato MP-2326-2023, periodo en el cual la supervisión ejercida estaba a cargo el arquitecto William Andrés Oviedo Arias, Profesional Universitario adscrito a la Secretaría de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda.

De conformidad con lo expuesto, se considera que la interventoría han cumplido las condiciones de acuerdo con el objeto del contrato No. MP-2324-2023; se certifica que a la fecha de la presente se encuentran cumplidas y recibidas a satisfacción las obligaciones establecidas y/o ajustadas en el mismo, por lo tanto, se solicita que se proceda con el

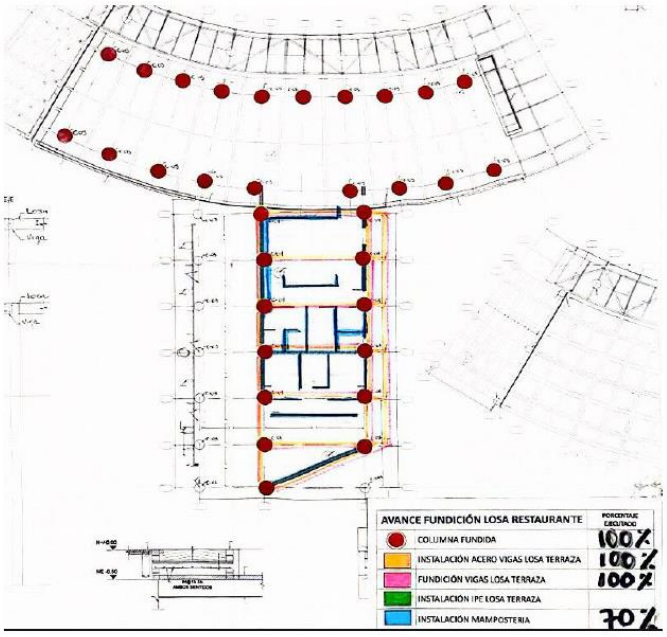
pago por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUIENTOS PESOS MCTE. ($ 32.929.500,00). Una vez verificadas las consideraciones anteriormente mencionadas por la supervisión, se da traslado para el respectivo trámite de pago.

3. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se cortó e instalo los casetones en acopar para la posterior fundición de la losa del nivel 0.00 correspondiente al área de cocina el día 12 de junio de 2024. Se realiza aseo del área intervenida y se continúa con la instalación de la formaleta de las 3 columnas restantes en el área de restaurante y el 15 de junio se funden con concreto preparado en obra. El 18 de junio comenzó la instalación de las formaletas para las columnas rectangulares de la zona cocina, hasta la fecha de este informe se han fundido 11 de 13 columnas cumpliendo con el 85%, el 25 de junio comenzaron con el armado de plataforma para la losa de +3.60 y se continua con el armado de la estructura metálica en el taller.

En el mes de julio se termina con la fundición de las columnas rectangulares de la zona cocina y se empieza mampostería con la pega de ladrillo estructural, anclaje acero de dovelas e instalación de escalerilla cada 2 hiladas. Se continua con el armado de estructura metálica en el taller y la instalación del encofrado para la losa del nivel +3.60. Los días jueves 4 y viernes 5 de julio de 2024 se presentaron fuertes lluvias lo que obligo a la culminación de la jornada laboral a las 3:30pm y al cese de actividades por intervalos de tiempo respectivamente. El 06 de Julio de 2024 se realiza la inspección, sondeo y limpieza de tuberías hidrosanitaria donde se determina que están obstruidas se continúa con las labores de inspección para determinar la posibilidad de la conexión de las aguas sanitarias del restaurante, el 08 de julio realizan aseo general de la obra y evacuación de residuos sólidos. Empiezan con la instalación y amarre de acero para las vigas en concreto del nivel +3.60 y se funde el día lunes 22 de julio del 2022.

AVANCE DE OBRA	% DE AVANCE
COLUMNAS TERMINADAS	100 %
MUROS EN EJECUCIÓN	70 %
ARMADO Y FUNDICIÓN DE VIGAS LOSA N+3.6	100 %



4. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS GARANTIAS EXIGIDAS:

El contratista interventor a la fecha de la presente acta tiene vigentes las pólizas de Cumplimiento No. 45-44-101150066 y Responsabilidad Civil Extracontractual No. 45-40-101085904, con la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. con NIT: 860.009.578-6, lo cual se resumen sus amparos, así:

Amparo	No. Póliza	Vigencia: Desde	Hasta	Valor Asegurado
Responsabilidad Civil Extracontractual	45-40-101085904 Anexo No. 0	04/08/2023	30/12/2023	323.000.000,00
Cumplimiento	45-44-101150066	04/08/2023	30/06/2024	75.142.550,00
Salarios y Prestaciones	45-44-101150066	04/08/2023	30/06/2026	37.571.275,00
Calidad Servicio	45-44-101150066	30/06/204	30/06/2029	75.142.550,00

El contratista interventor a la fecha de la presente acta tiene vigentes del Otrosíes No. 01 y 02 las pólizas de Cumplimiento No. 45-44-101150066 Anexo No. 4 las pólizas Responsabilidad Civil Extracontractual No. 45-40-101085904 Anexo No. 4 con la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. con NIT: 860.009.578-6, lo cual se resumen sus amparos, así:

Amparo	No. Póliza	Vigencia: Desde	Hasta	Valor Asegurado
Responsabilidad Civil Extracontractual	45-40-101085904 Anexo No. 4	22/08/2023	29/04/2024	323.000.000,00
Cumplimiento	45-44-101150066	22/08/2023	29/10/2024	$94.529.328,00
Salarios y Prestaciones	45-44-101150066	22/08/2023	29/10/2024	$47.264.664,00
Calidad Servicio	45-44-101150066	18/07/2024	18/07/2029	$94.529.328,00

El contratista interventor a la fecha de la presente acta tiene vigentes del Otrosíes No. 01, 02 y 03 las pólizas de Cumplimiento No. 45-44-101150066 Anexo No. 5 las pólizas Responsabilidad Civil Extracontractual No. 45-40-101085904 con la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. con NIT: 860.009.578-6, lo cual se resumen sus amparos, así:

Amparo	No. Póliza	Vigencia: Desde	Hasta	Valor Asegurado
Responsabilidad Civil Extracontractual	45-40-101085904 Anexo No. 5	22/08/2023	31/07/2024	323.000.000,00
Cumplimiento	45-44-101150066	22/08/2023	31/01/2025	$94.529.328,00
Salarios y Prestaciones	45-44-101150066	22/08/2023	31/07/2027	$47.264.664,00
Calidad Servicio	45-44-101150066	18/07/2024	18/07/2029	$94.529.328,00

Realizando la revisión del expediente del CONTRATO MP-2324-2024, la supervisión encargada evidenció que las pólizas de cumplimiento No. 45-44-101150066 y Responsabilidad Civil Extracontractual No. 45-40-101085904, con la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. no están aprobadas en la plataforma SECOP

II, en consecuencia de lo anterior, el trámite del ACTA No 7 presentada por el contratista de interventoría procederá, luego de la revisión y aprobación correspondiente de dichas pólizas.

Cumpliendo los siguientes protocolos, la interventoría hace seguimiento permanente a las actividades que se desarrollan durante la ejecución del proyecto del restaurante del bosque municipal por el CONSORCIO MEGA OBRAS.

1. REUNIONES DEL CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA

A continuación, se relacionan las actas de reunión realizadas desde el 11 de junio hasta la fecha del corte del presente informe:

ACTA	FECHA	OBJETO REUNION	ASISTENTES
Comité de Obra No. 38	12/06/2024	Temas varios de obra	7
Comité de Obra No. 39	19/06/2024	Temas varios de obra	9
Comité de Obra No. 40	26/06/2024	Temas varios de obra	6
Comité de Obra No. 41	03/07/2024	Temas varios de obra	8
Comité de Obra No. 42	12/07/2024	Temas varios de obra	8
Comité de Obra No. 43	12/07/2024	Temas varios de obra	6

NOTA 1: Las Actas originales se encuentran firmadas en el archivo de la Interventoría.

NOTA 1: Las Actas originales se encuentran firmadas en el archivo de la Interventoría y reposan en el DRIVE, dispuesto por esta supervisión para tal fin. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1RCV1OL1LzXzkg5tNHTfTNjOdJDPzlZH.

2. CONTROL PERSONAL CONTRATISTA E INTERVENTORIA

A continuación, relacionamos el personal técnico definido para la interventoría, para adelantar la ejecución de la obra, acorde a los compromisos establecido contractualmente:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - CONTRACTUAL			
CARGO A DESEPEÑAR	NOMBRE	No. CEDULA	% DEDICACIÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ANDRÉS ZAMBRANO CONSTAÍN	16.727.167	60%
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	HERNANDO ARCESIO LÓPEZ ARISMENDI	7.525.986	100%
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	FERNANDO ALFONSO ORTEGA MUÑOZ	16.686.042	50%
INGENIERO AMBIENTAL	MÓNICA LORENA HENAO TOBÓN	29.755.598	30%
PROFESIONAL SST	JANETH CONSTANZA GEUERRO	1.116.250.849	100%
INSPECTOR DE OBRA	FREDY ALBERTO SALAZAR MARIN	7.558.737	100%
PERSONAL ADICIONAL			
TOPOGRAFO	ANDRÉS FERNANDO ORTÍZ ROBLES	1.143.926.885	NO APLICA
AUX. RESIDENTE	KAREN DAYANA ACOSTA	1.082.658.329	NO APLICA

La interventoría realizo seguimiento técnico, administrativo, ambiental y financiero, al proyecto de construcción del restaurante del Boque municipal, en la ejecución de las siguientes actividades realizadas por el contratista MEGA OBRAS; proyecto al cual, se realiza la interventoría, dando como resultado a la fecha, un avance de obra a la fecha del **6.97 %**, acta parcial, generando un **64.70 %** de porcentaje acumulado ejecutado, sobre el valor total del contrato luego de la suma de la adición presupuestal, según se relaciona en el acta de pago **No 7** del contrato de obra, y los documentos adjuntos.

A continuación, se presenta cuadro de porcentaje de actividades ejecutadas por el contratista CONSTRUCTOR MEGA OBRAS y de las cuales se realiza el mismo pago porcentual al contratista de Interventoría AZ INGENIEROS S.A.S

CONSORCIO MEGAOBRAS PALMIRA 2023 NIT. 901739117-4		PRESUPUESTO DE OBRA		ACTA No.6			ACUMULADO		
Obra:	CONSTRUCCION RESTAURANTE EN EL BOSQUE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE	CANTIDADES CONTRACTUALES		FECHA:	10 de junio de 2024		FECHA:	10 de junio de 2024	
				VALOR ACTA No.6		$ 508.962.880	VALOR ACUMULADO		$ 3.447.821.191
				AVANCE DE OBRA		8,52%	AVANCE DE OBRA		57,74%

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL	% Avance	CANT.	Vlr Parcial	% Avance	Cant.	Vlr Parcial
1	PRELIMINARES DE OBRA										
1,03	CAMPAMENTO (INCLUYE OFICINAS PARA LA INTERVENTORIA)	M2	150,00	311.289,00	46.693.350,00	13,33%	20,00	6.225.780	66,67%	100,00	31.128.900
1,04	ALQUILER DE CONTENEDORES - UND	MES	16,00	960.375,00	15.366.000,00	39,13%	9,00	8.643.375	100,00%	23,00	22.088.625
1,05	ALQUILER BAÑOS MOVILES, INCLUYE MANTENIMIENTO - UNA UNIDAD	MES	24,00	960.375,00	23.049.000,00	16,67%	4,00	3.841.500	66,67%	16,00	15.366.000
1,06	INSTALACIONES PROVISIONALES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	UND	1,00	25.610.000,00	25.610.000,00	20,00%	0,20	5.122.000	80,00%	0,80	20.488.000
1,07	INSTALACIONES PROVISIONALES DE ENERGIA, TELEFONOS E INTERNET	UND	1,00	51.745.968,00	51.745.968,00	10,00%	0,10	5.174.597	80,00%	0,80	41.396.774
2	DEMOLICIONES Y DESMONTES					0,00%			0,00%	-	-
2,02	PERFORACION DE LOSA DE PISO EXISTENTE PARA CONSTRUIR NUEVOS PILOTES, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRANTES	M2	54,00	206.661,00	11.159.694,00	18,52%	10,00	2.066.610	100,00%	54,00	11.159.694
3	MOVIMIENTOS DE TIERRA									-	-
3,01	EXCAVACIONES A MANO PARA CIMENTACIONES EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL, INCLUYE BOMBEO	M3	50,00	37.126,00	1.856.300,00	50,00%	25,00	928.150	50,00%	25,00	928.150
3,02	RELLENOS EN ROCAMUERTA A MANO CON RANA, COMPACTADOS AL 95% DEL P.M.	M3	50,00	110.187,00	5.509.350,00	40,00%	20,00	2.203.740	90,00%	45,00	4.958.415
3,03	TRASIEGO, ACARREO INTERNO, CARGUE Y RETIRO A CUALQUIER DISTANCIA DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACIONES A MANO (MEDIDO EN VOLQUETA)	M3	65,00	51.835,00	3.369.275,00	34,83%	100,00	5.183.500	65,17%	187,10	9.698.329
4	CIMENTACION Y ESTRUCTURA DE CONCRETO (TODOS LOS ITEMS INCLUYEN LA TOTALIDAD DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO, SEGÚN DISEÑO ESTRUCTURAL)										
4,01	SOLADOS DE LIMPIEZA E: 5.0 CMS CONCRETO 14 Mpa, PARA ELEMENTOS SOBRE TERRENO	M2	20,00	41.633,00	832.660,00	100,00%	426,25	17.746.066	100,00%	426,25	17.746.066
4,10	COLUMNAS RECTANGULARES EN CONCRETO 28 Mpa. ACABADO A LA VISTA, INCLUYE COLOCACION DE PLATINAS Y PERNOS PARA ANCLAJE DE LA ESTRUCTURA METALICA	M3	10,00	1.578.183,00	15.781.830,00	62,78%	5,06	7.985.606	100,00%	8,06	12.720.155
4,11	COLUMNAS CILINDRIACAS EN CONCRETO 28 Mpa. ACABADO A LA VISTA,INCLUYE COLOCACION DE PLATINAS Y PERNOS PARA ANCLAJE DE LA ESTRUCTURA METALICA	M3	16,00	1.635.073,00	26.161.168,00	81,20%	12,96	21.190.548	100,00%	15,96	26.095.765
4,14	MALLAS ELECTROSOLDADAS DE 60.000 PSI INCLUYE COLOCACION	KG	11.062,00	10.119,00	111.936.378,00	18,08%	2.000,00	20.238.000	66,04%	7.305,59	73.925.229
5	ESTRUCTURA METALICA									-	-
5,01	ESTRUCTURA METALICA A TODO COSTO SEGÚN DISEÑO ESTRUCTURAL, INCLUYE LA TOTALIDAD DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, PLANOS DE TALLER, ANCLAJES, PERNOS DE TODO TIPO, PLATINAS, TORNILLOS, SOLDADURAS, DESPERDICIOS, CONEXIONES, PINTURA ANTICORROSIVA DE PROTECCION, PINTURA INTUMESCENTE Y PINTURA DE ACABADO FINAL, DEBE CUMPLIR EN UN TODO CON LA NORMA NSR-10 SEGÚN PLANOSESTRUCTURALES Y DETALLES	KG	54.095,00	20.049,00	1.084.550.655,00	32,97%	20.000,00	400.980.000	65,94%	40.000,00	801.960.000
17	ASEO Y VARIOS					0,00%		-			
17,01	ASEO PERMANENTE DE OBRA	UND	1,00	14.334.100,00	14.334.100,00	10,00%	0,10	1.433.410	80,00%	0,80	11.467.280
				SUBTOTAL CAP :	4.746.781.927	SUBTOTAL		508.962.880	SUBTOTAL		3.447.821.192

VALOR COSTOS DIRECTOS	4.746.781.927	COSTOS TOTALES	508.962.880	COSTOS TOTALES 3.447.821.192
COSTOS INDIRECTOS				
TOTAL COSTOS DIRECTOS	3.651.370.713	COSTOS DIRECTOS	391.509.908	COSTOS DIRECTOS 2.652.170.148
ADMINISTRACION 24,00%	876.328.971	ADMIN.	93.962.378	ADMIN. 636.520.835
IMPREVISTOS 1,00%	36.513.707	IMPREV.	3.915.099	IMPREV. 26.521.701
UTILIDAD 5,00%	182.568.536	UTILID.	19.575.495	UTILID. 132.608.507
TOTAL AIU OS + INDIRECTOS	1.095.411.214	TOTAL AIU	117.452.972	TOTAL AIU 795.651.043
IVA SOBRE LA UTILIDAD 0,00%	-	IVA / UTILID	-	IVA / UTILID -
COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS	4.746.781.927	VALOR TOTAL	508.962.880	VALOR TOTAL 3.447.821.191
COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS	4.746.781.927	TOTAL	508.962.880	TOTAL 3.447.821.191
VALOR TOTAL	$ 4.746.781.927,00	VALOR ACTA No.6	$ 508.962.880	VALOR ACUMULADO $ 3.447.821.191
		% DE AVANCE	8,52%	% DE AVANCE 57,74%
VALOR ANTICIPO	$ 0	AMORTIZACION ANTICIPO	$ 0	AMORTIZACION ANTICIPO $ 0
PORCENTAJE DE ANTICIPO	0%	TOTAL A PAGAR	$ 508.962.880	TOTAL ACUMULADO $ 3.447.821.191

Para el trámite del acta parcial de interventoría se presentarán los siguientes documentos:

1. Acta de inicio

2. Cedula de ciudadanía representante legal
3. Certificación bancaria
4. Certificado de parafiscales
5. Factura electrónica
6. Informe de actividades de obra
7. Minuta del contrato SIIF inicial y de adición.
8. Seguridad social.

Que a la fecha del presente Informe se encuentran cumplidas y recibidas a satisfacción las obligaciones establecidas y/o ajustadas en el mismo, y por lo tanto el balance fiscal del contrato presenta las siguientes cifras:

3. ESTADO FISCAL DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	$ 375.712.750,00	
VALOR (ACTA No. 1)		$ 51.547.789,00
VALOR (ACTA No. 2)		$ 35.392.141.00
VALOR (ACTA No. 3)		$ 72.200.194.00
VALOR (ACTA No. 4)		$ 33.416.118.00
VALOR (ACTA No. 5)		$40.066.421,88
VALOR (ACTA No. 6)		$40.269.493,73
VALOR (ACTA No. 7) En tramite		$32.929.500,00
VALOR ADICION PRESUPUESTAL	$96.933.890.00	

SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA		$166.824.982,39
SUMAS IGUALES	$472.646.640.00	$472.646.640.00

La información anteriormente presentada fue extraída del INFORME DE INTERVENTORÍA No 11 en el cual se consigna el avance de ejecución del contrato, desde el 11 de junio al 22 de julio del 2024 por parte de la interventoría AZ INGENIEROS S.A.S y demás documentación que reposa en el drive dispuesto para esta supervisión, teniendo en cuenta el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato MP-2324-2023, se deja constancia que no existe controversia alguna.

En virtud de lo anterior, el presente informe valida el acta parcial No. 07, por un valor de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUIENTOS PESOS MCTE. ($ 32.929.500,00), según como se relaciona en la FACTURA, acorde al informe de avance de actividades adjunto en la cuenta y los anexos que forma parte integral del presente documento, los cuales se pueden verificar en el DRIVE del proceso, valor que resulta equivalente en porcentaje, al valor cancelado en el acta parcial No. 7 al Contratista de Obra CONSORCIO MEGAOBRAS PALMIRA.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira a los catorce (14) días del mes de agosto del año 2024.

María Alejandra Delgado Tobar
SUPERVISOR ENCARGADO

RESOLUCION No. 73
13 de agosto de 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA UN SUPERVISOR ENCARGADO"

El Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial aquellas delegadas por el Señor Alcalde en cumplimiento del literal b) numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 92 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 110 del Decreto Ley 111 de 1996, el artículo 10 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 072 del 24 de abril de 2019 y la Resolución 855 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Palmira suscribió y legalizó los siguientes contratos:

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. MP-2324-2023	**AZ INGENIEROS S.A.S NIT: 805014686-3**	INTERVENTORÍA INTEGRAL DE OBRA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA EL ENCUENTRO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL BOSQUE MUNICIPAL DE PALMIRA, CIRCUNSCRITA A SU FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CON VOCACIÓN AMBIENTAL.

Que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, le corresponde al Municipio adelantar la supervisión al contrato citado.

Que bajo el precepto legal consignado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución de los objetos contratados a través de un supervisor o interventor, según sea el caso, esto con el fin de prevenir la materialización u ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual para procurar la moralidad administrativa.

Que mediante la Resolución 205 del 16 de Noviembre de 2022, se modifica y actualiza el Manual de Contratación del Municipio de Palmira, estipulando en su numeral 9.6 la definición de las labores de supervisión, como aquellas dirigidas al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que se realiza sobre el cumplimiento del objeto contractual, como función que debe ser ejercida

DISAAVEDRA-02460557174354-2665617-002798071-A
OESUAREZ-02460558084626-2665617-002798361-A

por la Alcaldía de Palmira para realizar el seguimiento, control y vigilancia de la ejecución de los contratos públicos para garantizar el cumplimiento de la normatividad y principios que rigen la contratación pública.

Que de conformidad con la norma precitada, dicho Manual de Contratación, estipula en el numeral 9.6.1 que los Ordenadores del Gasto, designarán **a los servidores para que estos ejerzan la supervisión mediante acto administrativo** o a través de la minuta del contrato cuando se hayan cumplido los requisitos de legalización y perfeccionamiento contractual y previo a la suscripción del acta de inicio del contrato.

Que el Decreto No.584 del 05 de Junio de 2024, por el cual se realiza una delegación en materia contractual a las dependencias del Sector Central de la Alcaldía de Palmira, en su artículo 21, indica que la supervisión de la ejecución de los contratos y convenios pertenece a la Dependencia a la que misionalmente corresponda el asunto para efectos de ejercer el control y la vigilancia sobre las obligaciones y derechos contractuales, la supervisión deberá cumplirse teniendo en cuenta las facultades, deberes y prohibiciones descritas en la Ley. Asimismo, indica que para el caso de los contratos que tengan por objeto y/o alcance, el desarrollo de obras públicas, la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda en virtud de sus funciones, estará a cargo del componente técnico en la labor del seguimiento y vigilancia de la ejecución de estos contratos.

Por consiguiente, a través de Resolución No. 057 del 23 de agosto de 2022, fue designado como Supervisor del Contrato No.MP-2324-2023 el Señor **WILLIAM ANDRES OVIEDO ARIAS,** en calidad de Supervisor del contrato, Profesional Universitario Grado 01, adscrito a la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda.

Que, el Señor **WILLIAM ANDRES OVIEDO ARIAS,** en calidad de Supervisor de los contratos en mención, Profesional Universitario Grado 01, adscrito a la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, se encuentra incapacitado del 10 de agosto de 2024 al 24 de agosto de 2024, tal como se evidencia en la certificación de incapacidad radicada en la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano.

Que se hace necesario la designación de un Supervisor encargado, en aras de realizar las labores dirigidas al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que se realiza sobre el cumplimiento del objeto contractual.

Que teniendo en cuenta el perfil profesional, la experiencia y la actual carga laboral de los funcionarios adscritos a la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda y lo expuesto en el artículo 21 del Decreto No.584 del 05 de junio de 2024, se procede a delegar la función de Supervisor encargado del contrato relacionado anteriormente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Deléguese la función de supervisor encargado a la Señora **MARIA ALEJANDRA DELGADO TOBAR**, Profesional Universitario Grado 01, adscrito a la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, como queda escrito y relacionado a continuación:

DISAAVEDRA-02460557174354-2665617-002798071-A
OESUAREZ-02460558084626-2665617-002798361-A

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	SUPERVISOR ENCARGADO
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. MP-2324-2023	**AZ INGENIEROS S.A.S NIT: 805014686-3**	INTERVENTORÍA INTEGRAL DE OBRA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA EL ENCUENTRO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL BOSQUE MUNICIPAL DE PALMIRA, CIRCUNSCRITA A SU FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CON VOCACIÓN AMBIENTAL.	**MARIA ALEJANDRA DELGADO TOBAR,** Profesional Universitario Grado 01, identificada con C.C. 1.063.813.320

ARTÍCULO SEGUNDO: Las actividades de supervisión se adelantarán en su orden, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, las instrucciones impartidas por la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente y el respectivo Manual de Contratación de la Entidad.

PARÁGRAFO: Una vez el titular de la supervisión regrese de su periodo de incapacidad, la función de supervisor aquí asignado recaerá automáticamente en el funcionario titular y/o el que la venía ejerciendo inicialmente a partir de la fecha en que retome sus actividades laborales sin necesidad de expedir nuevamente resolución alguna.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho en la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda del Municipio de Palmira Valle, a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda

Proyectó: Lina Fernanda Rentería – Abogada Contratista SIRUV linaRM.
Revisó: Diana Paola Hernández – Subsecretaria de Renovación Urbana y Vivienda
Aprobó: Diego Fernando Saavedra Paz – Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda

DISAAVEDRA-02460557174354-2665617-002798071-A
OESUAREZ-02460558084626-2665617-002798361-A

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Dado en el despacho de la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda del Municipio de Palmira Valle, a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	SUPERVISOR ENCARGADO
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. MP-2324-2023	**AZ INGENIEROS S.A.S NIT: 805014686-3**	INTERVENTORÍA INTEGRAL DE OBRA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA EL ENCUENTRO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL BOSQUE MUNICIPAL DE PALMIRA, CIRCUNSCRITA A SU FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CON VOCACIÓN AMBIENTAL.	**MARIA ALEJANDRA DELGADO TOBAR,** Profesional Universitario Grado 01, identificada con C.C. 1.063.813.320

MARIA ALEJANDRA DELGADO TOBAR
Profesional Universitario Grado 01

NOTIFICADA

Proyectó: Lina Fernanda Rentería – Abogada Contratista SIRUV
Revisó: Diana Paola Hernández – Subsecretaria de Renovación Urbana y Vivienda
Aprobó: Diego Fernando Saavedra Paz – Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda

DISAAVEDRA-02460557174354-2665617-002798071-A
OESUAREZ-02460558084626-2665617-002798361-A